

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:54 am, del día 19 de abril del año 2018, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante EL FONDO), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con **DNI N° 16682094**, designado como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con **DNI N° 45272067**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, identificado con **DNI N° 26689588**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **WIDO BRUCCE CHÁVEZ FALCON**, identificado con **DNI N° 09343874**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **NELINIO AGUILAR CHAVEZ**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

- Actuó como presidente de sesión de Consejo Directivo, **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de **PROINVERSION** ante el Consejo Directivo y como secretario, **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con

DNI N° 45272067, designado como representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA** ante el Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

1) Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES

- 1.1. Aprobar la Modificación al Reglamento del Proyecto SIES.
- 1.2. Aprobar las bases de la Segunda Convocatoria 2018-I del Proyecto SIES

El señor Mario Abanto Hernández expone las modificaciones al Reglamento del Proyecto SIES, indicando que esta se ha nutrido de acuerdo a la realidad de los beneficiarios con la participación activa de las autoridades de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, pasando a exponer los cambios originados al Reglamento en sus 50 artículos.

Seguidamente se pasa a exponer las Bases de la Segunda Convocatoria, dando a conocer el cronograma de las bases.

DEBATE

Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo,

Acuerdo No. 01-19.04.2018

El Consejo Directivo luego de un breve debate, aprueba por unanimidad la modificación del Reglamento de del Proyecto SIES, el cual ha sido instruido a todos los miembros del Consejo Directivo, el cual comenzará a regir desde el día siguiente de su aprobación, precisando que los beneficiarios del proyecto SIES de la primera convocatoria 2017-II se adecuaran a las disposiciones que han sido aprobadas en este acto.

Acuerdo No. 02-19.04.2018

Los miembros del Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad aprobar las bases de la Segunda Convocatoria 2018-I. Se encarga a la Gerencia General realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo este acuerdo.

2) Adquisición del complemento del Paquete Escolar - 2018: zapatillas y buzo completo (Casaca y pantalón)

El Gerente General alcanza Carta N° 048 -2018-AFSM/NAC-GG (e).

Acuerdo No. 03-19.04.2018

El Consejo Directivo luego de un breve debate, aprueba por unanimidad la adquisición de zapatillas y buzo completo siendo este complemento del paquete escolar 2018, la cual se adquirirá por emergencia dada su naturaleza; amparando dicha decisión sobre la base legal del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay. Dando

fecha límite hasta el día martes 24 de abril del 2018 donde las autoridades alcanzaran las tallas de los beneficiarios, cerrándose la lista de manera definitiva.

3) Instrumentos de gestión del Fondo Social Michiquillay

- 3.1. Organigrama del Fondo Social Michiquillay.
- 3.2. Manual de Organización y Funciones.

DEBATE

Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo,

Acuerdo No. 04-19.04.2018

Los miembros del Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad que estos instrumentos de gestión (ORGANIGRAMA – MOF) serán tratados en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

- 4) Aprobar la liquidación de la obra: "Reconstrucción de la I.E N°82171 del Sector Usnio, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito la Encañada - Cajamarca".

Acuerdo No. 05-19.04.2018

Los miembros del Consejo Directivo, acuerdan por unanimidad encargar al área legal emitir la opinión legal correspondiente a la Liquidación de Obra, a fin de que esta sea tratada y aprobada en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

- 5) Contratación de un supervisor de Metas Faltantes para la Culminación de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Departamento de Cajamarca".

El Gerente General alcanza Carta N° 048 -2018-AFSM/NAC-GG (e).

Acuerdo No. 06-19.04.2018

El Gerente General da a conocer la importancia de contratar a un SUPERVISOR para la presente obra. Se encarga a la Gerencia General realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la contratación del SUPERVISOR.

OTROS PUNTOS DE AGENDA

- 6) Aprobar la contratación de consultores:

- 6.1. Para la elaboración de Perfil y/o Expediente Técnico del proyecto "Sistema de agua potable Quinamay Bajo"
- 6.2. Para la elaboración de Perfil y/o Expediente Técnico del proyecto "Pasturas en el sector progreso la Toma"

Se tiene como referencia Carta N° 045-2018-AFSM/NAC-GG (e), mediante la cual el Gerente general adjunta la carta del presidente del sector Quinuamayo Bajo

Se tiene a la vista la Carta N°. 045-2018-AFSM/NAC-GG (e), mediante la cual el Gerente General INFORME N° 002-2017-MAMH-JDPE-FSM del Jefe del Área de Desarrollo Productivo Económico del FSM.

Seguidamente se apertura debate por parte de los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 07-19.04.2018

Luego de un breve debate, los miembros del Consejo Directivo aprueban la continuación del proceso, en base al acuerdo de la Asamblea General de Asociados (numeral 13) de fecha 18/09/2017, donde acordaron por unanimidad aprobar la contratación de un consultor bajo los lineamiento del Reglamento de contratación y adquisiciones del FSM para la elaboración de un Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "Sistema de agua potable Quinuamayo Bajo". Para cuyo efecto se encarga a la Gerencia General del FSM realizar a la brevedad posible las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo acordado.

Acuerdo No. 08-19.04.2018

Luego de un breve debate, los miembros del Consejo Directivo, encargan a Gerencia General que solicite al área legal la emisión de un informe respecto al proyecto denominado "Mejoramiento de la producción pecuaria para la generación de ingresos económicos en el sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay", a fin de adoptar la mejor decisión en pro de la comunidad.

7. Sinceramiento de los siguientes requerimientos:

7.1. Viviendas saludables en el Anexo Palpata.

7.2. Construcción de casa Multiusos Sector Usnio.

- Proyectos requeridos por el Caserío Sogorón Alto:

7.3. Ampliación y mejoramiento del agua potable y construcción de viviendas saludables

7.4. Construcción de represas con geomembrana en las partes altas para cosecha de agua

7.5. Instalación de invernaderos para el cultivo de hortalizas, flores, rosas y plantas ornamentales

7.6. Construcción de galpones para crianza de animales menores

7.7. Construcción de un colegio técnico agropecuario y funcionamiento

- 242
- Proyectos requeridos por el Caserío Rodacocha:

- 7.8. Agua potable captando de Oxeseqa y el Cashaquero
- 7.9. Invernadero de rosas y flores
- 7.10. Construcción del centro educativo primaria 82158, incluir la contratación de un docente
- 7.11. Capacitación en maquinaria pesada a los jóvenes en diferentes rubros.
- 7.12. Anexo de salud del puesto de salud de Chamcas.
- 7.13. Módulo de cocinas mejoras caserío Pedregal.
- 7.14. Invernadero para el caserío Pedregal.

Acuerdo No. 09-19.04.2018

Los miembros del Consejo Directivo, a fin de enmarcar los requerimientos descritos en el numeral 7) en su plan de desarrollo de las comunidades, acuerdan reunirse el día miércoles 02 de mayo de 2018 en las instalaciones del FSM conjuntamente con las autoridades comunales para revisar el plan.

- 8) Regularización del contrato laboral de los trabajadores

Acuerdo No. 10-19.04.2018


Los miembros del Consejo Directivo, acuerda por unanimidad que el Presidente del Consejo Directivo regularice los contratos laborales de todos los trabajadores del FSM.

- 9) Reunión del Consejo Directivo

Acuerdo Nro. 11-19.04.2018

El consejo Directivo aprueba por unanimidad, sesionar el día jueves 26 de abril del presente año a horas 9:00 a.m., en las instalaciones del FSM.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 1:10 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


WIDO BRUCCE CHÁVEZ FALCON
Miembro del Consejo Directivo


EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo



DOMIDEL CULQUI ALVARADO
Secretario del Consejo Directivo



JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR
Miembro del Consejo Directivo



CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA, identificado con DNI N° 16682094, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHICULLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 19 de abril de 2018 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 19 de abril de 2018



EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo del FSM